



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2015, aprobó el Plan Económico Financiero 2015 exigido por el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (LEPYSF), por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2014. En virtud de lo establecido en el artículo 26.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, se procede a su exposición pública, a efectos meramente informativos. Dicho Plan puede consultarse en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barbadillo de Herreros, a 26 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Roberto Neila García